



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

07 SEP 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

№ 580

DECRETO:

VISTO: El Contrato suscrito el 20/08/2021, entre esta Municipalidad y la Firma “**Sebastián Calleri e Hijos S.A.**”, representada esta última por el Ing. Sebastián Calleri Paz, D.N.I. N° 24.671.079, en su carácter de Apoderado de dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Contrato tiene por objeto la provisión de equipo y mano de obra para la colocación de mezcla asfáltica en distintos puntos de nuestra ciudad, además de otros ítems;

Que en su Cláusula Cuarta se establece el plazo de los servicios contratados en 60 (sesenta) días, contados a partir del 06/09/2021 o hasta agotar el presupuesto de \$ 3.618.000.- (pesos tres millones seiscientos dieciocho mil) consignado en su Cláusula Tercera;

Que el referido Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que tal documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 5.470-M17(I)-S-21, iniciado por la Sub-Secretaria de Infraestructura Pública y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Dirección de Administración, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscrito el 20/08/2021, entre esta Municipalidad y la Firma “**Sebastián Calleri e Hijos S.A.**”, representada esta última por el Ing. Sebastián Calleri Paz, D.N.I. N° 24.671.079, en su carácter de Apoderado de dicha Firma, con domicilio en Avda. Francisco de Aguirre N° 855, San Miguel de Tucumán, con un período de vigencia por el término de 60 (sesenta) días, contados a partir del 06/09/2021 o hasta agotar el presupuesto de \$ 3.618.000.- (pesos tres millones seiscientos dieciocho mil) consignado en su Cláusula Tercera, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

07 SEP 2021

№ 580

DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Firma “**Sebastián Calleri e Hijos S.A.**”, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



HECTOR ROBOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA